



Asiento: SG-4/2020

Fecha-Hora: 13/03/2020 13:42:50

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE DISPONE EL CIERRE DE LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL CAMPUS DE ESPINARDO CON MOTIVO DE LA COVID-19

De conformidad con la Resolución del Rector de 13 de marzo de 2020 sobre medidas extraordinarias en relación con el corona virus (COVID-19), en concreto con lo dispuesto en su apartado octavo referente a dictar instrucciones en relación con las oficinas de registro de la Universidad y el Registro Electrónico, y en ejercicio de las competencias establecidas en el Reglamento por el que se implantan medios electrónicos de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Murcia y se crea la Sede Electrónica, esta Secretaría,

RESUELVE

1. A partir del **lunes día 16 de marzo de 2020** permanecerá **cerrada la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Campus de Espinardo**. El personal de la citada unidad pasará a prestar servicios en la Oficina del Campus de La Merced.

2. Deberá priorizarse la opción electrónica en la presentación de los documentos dirigidos a la Universidad de Murcia:

<https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam?cid=497>



3. Ante la imposibilidad de acceder por medios electrónicos, podrán presentarse en la OAMR del Campus de La Merced.
4. Las consultas a la citada Oficina pueden ser realizadas a la siguiente dirección: registro@um.es
5. La presente resolución entrará en vigor desde su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la UMU (TOUM) y será de aplicación hasta que se dicte resolución de reapertura de la OAMR del Campus de Espinardo.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Francisco Antonio González Díaz

